



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género

### ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

En Ciudad Universitaria, CDMX, México, siendo las trece horas del día **19 de enero de dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de juntas de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG), ubicada en el segundo piso, nivel de rampa, del edificio "D", oficinas exteriores de ciudad universitaria, de acuerdo a lo señalado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, quienes se encargan de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de Protección Civil y Seguridad de la UNAM y, en la dependencia; la Titular Dra. Guadalupe Barrera Nájera, Defensora de los Derechos Universitarios de la UNAM, la Mtra. Julia Elena Santiago Velasco, Jefa de la Unidad Administrativa, en conjunto con personal de la misma dependencia, designado para tales fines.-----

-----Se enlistan los nombres de quienes integrarán la Comisión Local de Seguridad de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género:-----

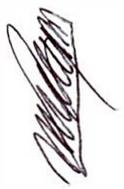
-----Como **PRESIDENTA** de la Comisión Local de Seguridad, la titular **Dra. Guadalupe Barrera Nájera**, Defensora de los Derechos Universitarios de la UNAM; quien formaliza la renovación a través del acta constitutiva ante la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, y como representante ante dicha Comisión, quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades a su cargo: **I.** Convocar a su comunidad para constituir, renovar o ratificar la CLS y/o la(s) ScLS que corresponda. **II.** Presidir las Sesiones de la CLS y/o la(s) ScLS, según corresponda, y atender los asuntos de su competencia. **III.** Dirigir los trabajos de la CLS y/o la(s) ScLS, según corresponda, para el cumplimiento de sus objetivos y funcionamiento.-----

-----Como **SECRETARIO** de la CLS, **Tec. Adolfo Rosalio Serrano**, Asistente de Procesos, Enlace de Prevención Universitaria de la de la DDUIAVG, y Responsable Sanitario, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades a su cargo: I. Convocar para sesionar a los integrantes de la CLS. II. Levantar las actas de las sesiones y formalizar su registro ante la Comisión Especial de Seguridad (CES). III. Realizar sesiones periódicamente, ya sea en línea, presenciales o híbridas, con los miembros de la CLS y/o la(s) ScLS, según corresponda, para determinar la agenda de trabajo. IV. Fungir como gestor de la CLS ante las diferentes instancias de la Universidad. V. Difundir el directorio de los integrantes de la CLS. VI. Coordinar acciones de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, que permitan la intervención de la Central de Atención de Emergencias (CAE) en Ciudad Universitaria y, en el caso de instalaciones externas al campus central, con las instancias de atención de urgencias locales, estatales o federales. VII. El Secretario de la CLS se encargará de gestionar ante la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU), la asesoría, capacitación y apoyos necesarios en materia de seguridad y protección civil. VIII. El Secretario de la CLS se encargará de coordinar la elaboración, captura y difusión del Plan Anual de Trabajo (PAT), del Programa Interno de Protección Civil (PIPC), del Programa de Seguridad Física (PSF), del Programa Local para el Periodo de Asueto y Vacacionales (PLPAV) así como del Informe de Actividades de Trabajo (IAT) de la entidad académica o dependencia administrativa a la que pertenezca. IX. Solicitar la intervención de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), para la atención y prevención de riesgos. X. Coordinar el registro periódico sobre los incidentes ocurridos, en materia de seguridad y protección civil en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM (SISEI-UNAM), de la DDUIAVG. XI. Realizar las acciones necesarias para la ejecución de simulacros y actividades en materia de seguridad y protección civil. XII. Coadyuvar en la elaboración de los diagnósticos que permitan identificar las vulnerabilidades de la DDUIAVG, con el objetivo de prevenir riesgos. XIII. Colaborar con las autoridades de la DDUIAVG, en la coordinación e implementación de acciones preventivas y correctivas que resulten necesarias en materia de seguridad, protección civil, movilidad y transporte. XIV. Participar en los trabajos de implementación de la normatividad en materia de seguridad y protección civil, movilidad y



transporte, así como de los procedimientos y protocolos universitarios establecidos por la CES y las autoridades universitarias, y los determinados por la CLS en la DDUIAVG. **XV.** Asistir en representación del responsable de la CLS, a reuniones de trabajo ante instancias internas y externas, para atender asuntos relativos a su competencia. **XVI.** Informar a la CLS sobre cualquier asunto relacionado con sus actividades. **XVII.** Llevar el archivo de la CLS y atender las solicitudes de información relativas a las actividades de su competencia. **XVIII.** Tener el control y resguardo de los equipos de monitoreo y de sus contenidos, así como de los sistemas tecnológicos conforme a los "Lineamientos que regulan el uso de Equipos de Monitoreo y Sistemas Tecnológicos para la Prevención y Gestión de Riesgos en las Instalaciones Universitarias", para la prevención de riesgos dentro de las instalaciones de las entidades académicas y dependencias administrativas.-----

-----Como **CUERPO TÉCNICO**, Jefa de la Unidad Administrativa **Mtra. Julia Elena Santiago Velasco**, Coordinadora del Cuerpo Técnico, Abogado Asesor **Luis Eduardo Huerta Velázquez**, área de Derechos Universitarios, **Ilse Paulina Huerta Ramírez**, Jefa del Departamento Presupuesto, y **Alma Delia Luis Reyes**, Psicóloga del área de Género quienes realizarán, entre otras, las siguientes funciones: **I.** Proponer alternativas de atención y prevención a los temas que les sean encomendados dentro del ámbito de su competencia y campo de conocimiento, así como presentarlos ante el pleno de la CLS. **II.** Detectar riesgos y la vulnerabilidad en el interior y exterior de las sedes de la DDUIAVG. **III.** Orientar a la CLS sobre aspectos técnicos para el desarrollo, aplicación y evaluación del PAT, PIPC y PSF. **IV.** Aplicar medidas preventivas y correctivas para minimizar o eliminar riesgos, mantenimiento preventivo y correctivo relacionado con los sistemas afectables de funcionamiento (red de suministro de gas, hidrosanitaria, eléctrica, equipo contra incendio, así como eliminar obstáculos de las rutas de evacuación, etc.). **V.** Corroborar que los sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operación) se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares pertinentes. **VI.** Coordinar la ejecución de acciones básicas de seguridad ante una emergencia (corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos, agua). **VII.** Detectar y verificar con el residente de obras, los daños estructurales del inmueble, estado general de



los sistemas e instalaciones, equipo y mobiliario después de un siniestro, para informar al Secretario de la CLS. VIII. Coordinarse con el Secretario de la CLS en situaciones de emergencia, siniestro o desastre. IX. Presentar mensualmente o después de una situación de emergencia, un informe detallado a la CLS con respecto al estado general de las instalaciones de la DDUIAVG. X. Todas aquellas que sean inherentes para la correcta gestión de la CLS, siempre que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.-----

-----Como VOCALES, Gestor **Miguel Ángel Aguilar Agundis**, Auxiliar de Intendencia **Miriam Verónica Velázquez Mateos**; quienes realizarán entre otras funciones, las siguientes: I. Verificar la ejecución de los planes y programas elaborados por la CLS. II. Revisar y conocer los sistemas básicos de seguridad existentes en las instalaciones de la DDUIAVG. III. Capacitarse y difundir permanentemente entre su comunidad los programas y acciones aprobados por la CES, los elaborados por la propia CLS, así como los que emitan las autoridades universitarias en materia de seguridad y protección civil. IV. Favorecer la creación de una cultura de autoprotección en la DDUIAVG. V. Proponer al pleno de la CLS temas de seguridad, protección civil, movilidad y transporte que deban ser atendidos en forma preventiva o correctiva. VI. Todas aquellas que les designe la CLS.-----

-----Siendo todo lo que se manifiesta, se da por concluida la presente acta, quedando formalmente realizada la renovación de la Comisión Local de Seguridad de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, previa lectura que de la misma hacen los que en ella intervienen y la ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes.-----



-----CONSTE-----



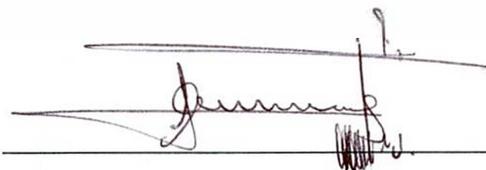
**Guadalupe Barrena Nájera**  
Presidenta de la  
Comisión Local de Seguridad



**Adolfo Rosaliano Serrano**  
Secretario de la  
Comisión Local de Seguridad



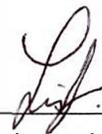
**Julia Elena Santiago Velasco**  
Coord. del Cuerpo de la  
Comisión Local de Seguridad



**Luis Eduardo Huerta Velázquez**  
Cuerpo Técnico de la Comisión  
Local de Seguridad



**Ilse Paulina Huerta Ramírez**  
Cuerpo Técnico de la  
Comisión Local de Seguridad



**Alma Delia Luis Reyes**  
Cuerpo Técnico de la  
Comisión Local de Seguridad



**Miguel Ángel Aguilar Agundis**  
Vocal de la  
Comisión Local de Seguridad



**Miriam Verónica Velázquez Mateos**  
Vocal de la  
Comisión Local de Seguridad